



C I R C U L A R PCSJC24-16

Fecha: 28 de mayo de 2024
Para: Consejos seccionales de la judicatura
De: Consejo Superior de la Judicatura
Asunto: Seguimiento a procesos en trámite bajo procedimiento escritural

De acuerdo con lo dispuesto por el Consejo Superior de la Judicatura en su sesión del 24 de abril de 2024, los consejos seccionales de la judicatura deberán monitorear los procesos judiciales que aún se gestionan por el procedimiento escritural en los despachos de magistrados y jueces de los Distritos Judiciales de su competencia. Lo anterior, con el objetivo de identificar las razones por las cuales siguen en trámite.

Cordialmente,

DIANA ALEXANDRA REMOLINA BOITÁ
Presidenta

UACJ/CMGR/MCVR/CJAC/AMUC
PCSJ/JFLS/MMBD